

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 1-2025-CS-MDCH-1
ADQUISICION DE INSUMO PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE PERIODO 2025.**

En la Localidad de Chamaca, siendo las 10.00 horas del día 03 de marzo del 2025; se reunieron los miembros Integrantes del Comité de Selección, Designado y aprobado mediante FORMATO N° 04, aprobado el 14/02/2025, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chamaca, los miembros Integrantes son los siguientes.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA/DEPENDENCIA
Presidente Titular	Lic. Efraín Mamani Castillo	Sub Gerente de desarrollo Social
1° Integrante Titular	Mag. Jose H. Ccahuachia Hullaica	Unidad de Abastecimiento
2° Integrante Titular	Lic. Marcelino Mendoza Velásquez	Experto Independiente

PRIMERO - REGISTRO DE PARTICIPANTES: Contando con el quórum necesario que exige la Normativa de contrataciones de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procede a verificar los participantes inscritos en la página web del SEACE.

Se registraron como participantes en el portal web del SEACE los siguientes postores:

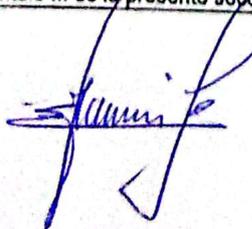
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20528037055	AGROINDUSTRIAS VITAGEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-02-20 11:46:05.0	Válido
2	20601696879	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	2025-02-21 22:24:18.0	Válido
3	20632102344	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-02-25 20:04:41.0	Válido
4	20604419825	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MXSULACTY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INDUAL MXSULACTY	2025-02-21 12:01:53.0	Válido
5	20635788048	INVERSIONES & EXPORT KILLARY E.I.R.L.	2025-02-25 23:39:30.0	Válido
6	20610518835	ALIMENTOS MOLUCUSCO S.A.C.	2025-02-21 20:09:36.0	Válido
7	20611277751	COMERCIALES Y DISTRIBUCIONES VALLE SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-02-21 12:09:31.0	Válido

SEGUNDO-OFERTAS PRESENTADAS: Según cronograma del procedimiento de selección, los postores inscritos presentaron sus ofertas mediante plataforma del SEACE, al ITEM paquete, para lo cual tenemos el siguiente listado de ofertas presentadas:

o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20611277751	COMERCIALES Y DISTRIBUCIONES VALLE SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/02/2025	21:13:53	Enviado	Valido		

TERCERO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA: Acto seguido el comité da inicio a la apertura de las ofertas presentadas electrónicamente y procede a la verificación y cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria documentos para la admisión de la oferta, solicitada en las bases. Obteniendo el siguiente cuadro como resultado.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA-Documentos para la admisión de la oferta	COMERCIALES Y DISTRIBUCIONES VALLE SUR E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE





<p>e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). (Item Paquete)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). (Item paquete)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>g) Copia vigente del Certificado de fumigación o saneamiento ambiental de la planta de producción, que contenga mínimamente las actividades de Desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua, expedida por una entidad autorizada por DIRESA/DISA/DIGESA, vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente los certificados de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados (Certificados de la planta y del Almacén) Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar los certificados del almacén y la planta, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de fumigación de la planta a nombre del fabricante (Item Paquete)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>h) Copia del Certificado Técnico Productivo de Planta de carácter oficial y vigente (con una antigüedad no mayor a 12 meses desde su fecha de emisión, a la fecha de presentación de ofertas), la cual debe ser referido a la línea de producción del producto solicitado, emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo establecido en la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. (Sólo cuando se trate de adquisición de productos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación comprendidos en dicha resolución). Importante La Entidad competente que certifica, debe incluir el flujograma del proceso de producción, describiendo cada una de sus fases u operaciones unitarias, conforme a lo previsto en la Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA. La certificación debe corresponder a la línea de producto ofertado y debe tomar como documento normativo para la certificación la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA y su modificatoria R.M. N° 860-2007/MINSA, D.S. 007-98-SA y su modificatoria DS. 004-2014/MINSA, R.M. 066-2015/MINSA. Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto ofertado en concordancia con las normas indicadas. El flujo grama de producción descrito en dicho certificado debe estar en función a lo previsto en la R.M. N° 451-2006-MINSA, en sus artículos 23 al 30, ya que resulta obligatorio para todo aquel que fabrique o elabore producto a base de cereales destinados a programas sociales de alimentación, lo que deberá ser acreditado por los postores, sean estos fabricantes o distribuidores, Así mismo cuando parte de las actividades que comprenden el flujo grama de producción sean realizadas por un tercero, dichas actividades también deben ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero y debe reunir las mismas condiciones solicitadas al fabricante; referidas a vigencia y marco normativo. (Mezcla de harinas).</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>i) Copia del Certificado Técnico Productivo a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL, correspondiente a la línea de producción del bien ofertado. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación el DS. 007-98-sa "reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas", Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto Leche Evaporada Entera, vigente a la fecha de presentación de propuestas. Con una antigüedad de no mayor a 12 meses desde su fecha de emisión del certificado.(Leche Evaporada).</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	
k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	176,206.80 CUMPLE
ESTADO DE LA OFERTA	ADMITIDO

CUARTO: CUMPLIMIENTO DEL CAPITULO III REQUERIMIENTO

En esta sección se detalla el cumplimiento de las especificaciones técnicas del ITEM (PAQUETE) del procedimiento de selección.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM Paquete	DETALLE DE LOS BIENES A ADQUIRIR	COMERCIALES DISTRIBUCIONES VALLE SUR E.I.R.L.
1	LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GR A MAS	Cumple
	MEZCLA DE HARINAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, ARVEJA Y SOYA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.	Cumple
		ADMITIDO

QUINTO - REQUISITOS DE CALIFICACION: el Comité seguidamente califica de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento, los requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como postores admitidos. El mismo que es solicitada en el numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases, con el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	COMERCIALES Y DISTRIBUCIONES VALLE SUR E.I.R.L.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD S/. 365,298.00 MYPES: S/.45,412.00	CUMPLE
	ADMITIDA

SEXTO-FACTORES DE EVALUACION: El Comité seguidamente califica los factores de evaluación consignados en las bases

ITEM PAQUETE:

CALIFICACION	PUNTAJES según bases	COMERCIALES Y DISTRIBUCIONES VALLE SUR E.I.R.L.
A. PRECIO	59 Puntos	59
B. VALORES NUTRICIONALES	13 Puntos	13
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10 Puntos	10
D. COMPONENTES NACIONALES	10 Puntos	10
E. PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS	08 Puntos	00
PUNTAJE TOTAL	100	92 Puntos
	Bonificación 5% REMYPE	96.6 PUNTOS

Posterior a ello, se realizó la revisión de la Propuesta Económica de la COMERCIALES Y DISTRIBUCIONES VALLE SUR E.I.R.L., los mismos, oferta el monto de S/. 176,206.80, según ANEXO N° 06.

SEPTIMO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la evaluación de ofertas, de acuerdo a la Ley y Reglamento, Otorgando la Buena Pro al paquete:

ITEM	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO	ORDEN DE PRELACION
1	COMERCIALES Y DISTRIBUCIONES VALLE SUR E.I.R.L	S/ 176,206.80 (Ciento setenta y seis mil doscientos seis con 80/100 Soles).	1

Publicar, los resultados en la plataforma del SEACE el procedimiento de selección AS N° 1-2025-MDCH-1. Luego de leída y aprobada por UNANIMIDAD, suscriben la presente Acta los Miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 12:40 horas del mismo día.